



UNIVERSIDAD PSICOLOGÍA INDUSTRIAL DOMINICANA

REGLAMENTO DE TESIS UNIVERSITARIA

Capítulo I: Generalidades

Artículos 1.- El presente reglamento es aplicable a los bachilleres que opten por la obtención de un título profesional. El mismo ha sido elaborado por el Comité de Coordinación de carreras amparado en los estatutos.

Artículo 2.- La Tesis Universitaria representa la investigación científica aplicada en áreas pertenecientes a las empresas o instituciones productoras de bienes y servicios. Debe contribuir a la solución de problemas del sector productivo y al desarrollo de la región del país.

Capítulo II: Área y Temas de Investigación

Artículo 3.- Sin carácter excluyente ni exhaustivo, las áreas de investigación apropiadas para la tesis cada una con un docente coordinador responsable nombrado por el jefe del departamento, a petición del Coordinador de Carrera.

Artículo 4.- Las áreas de investigación serán utilizadas por lo menos cada año académico, en concordancia con los avances científicos y tecnológicos de las especialidades de la región y el país.

Artículo 5.- La Dirección Académica formulará el Banco de Temas de Tesis (Proyecto de Tesis), de acuerdo a los planes y proyectos de investigación del Departamento.

Capítulo III: Del Proyecto de Tesis

Artículo 6.- El estudiante, a partir del noveno (IX) ciclo, podrá presentar su proyecto de Tesis. El número máximo de autores por Proyecto de Tesis será de tres (3) personas, teniéndose en cuenta la extensión de la investigación, amplitud de la empresa o institución, a cargo de la Coordinación de Carrera.

Artículo 7.- Los Proyectos de Tesis, serán presentados con la aprobación del Coordinador del área de investigación correspondiente, en tres (3) ejemplares, a través del de la Escuela, para la Evaluación respectiva y aprobación, a cargo de la Coordinación de Carrera.

Artículo 8.- Los Proyectos de Tesis, tendrán un plazo Máximo para su desarrollo y presentación del informe preliminar para nombramiento de Jurado, de un año calendario, en estricto cumplimiento del cronograma aprobado en el mismo. Caso contrario, será declarada nula de oficio la resolución de aprobación. Excepcionalmente, podrá prorrogarse el plazo, hasta noventa (90) días adicionales, a solicitud de los Tesistas previa aprobación del profesor asesor.

Artículo 9.- El tesista tendrá derecho a ser asesorado gratuitamente por un profesor de la especialidad, propuesto por el Coordinador respectivo y/o designado por la Coordinación de Carrera, el Profesor Asesor deberá pertenecer al área de investigación, según el tema elegido.

Artículo 10.- Los proyectos de Tesis, deberán elaborarse, tomando como base las normas contenidas en el anexo No.1 del presente Reglamento

Artículo 11.- La Coordinación de Carreras, concertará con empresas e instituciones, el patrocinio de los Proyectos de Tesis y el posible apoyo económico, así como de laboratorios, bibliografías de infraestructuras, requeridos para la investigación.

Capítulo IV: Del Informe de Tesis

El Tesista al terminar el trabajo de investigación, deberá presentar el informe Preliminar de Tesis, ante la Dirección de Escuela Académicas adjuntando la Hoja de Asesoría que figura en el anexo No.2.

Artículo 12.- La Coordinación de Carreras, nombrará el Jurado para la sustentación de la Tesis. El jurado estará constituido por una terna de profesores regulares, de los cuales dos como mínimo deberán pertenecer al área de investigación de tema, siendo el Presidente el Docente de mayor categoría y de mayor antigüedad en la misma. El Secretario y Vocal será designado por la Dirección. No formará parte del Jurado el Profesor asesor de Tesis.

Artículo 13.- El Informe Final de Tesis, será presentado en cuatro (4) ejemplares, tres para los miembros del Jurado, uno para la Biblioteca, copia del Informe Final de Tesis en CD, DVD, Memoria USB, según formato establecido, será entregado a la Dirección de Escuela Académica para el Archivo computarizado de Tesis, que formará parte de la Biblioteca Especializada en Tesis.

Artículo 14.- El informe final de Tesis, será presentado a la Coordinación de Carrera con el visto bueno de los miembros del Jurado y teniendo en cuenta la normas contenidas en el Anexo No.3 del Presente Reglamento.

A continuación el Esquema para proyectos de investigación.

Cada un de los elementos siguientes será abordado detalladamente en las asignaturas de Método de investigación científico. A continuación el esquema del proyecto:

1. Hoja de presentación.
2. Dedicatoria. (Opcional).
3. Agradecimientos. (Opcional).
4. Resumen Analítico Sistémico (RAS).
5. Summary / Abstract. (Resumen en Inglés).
6. índice de Contenido.
7. índice de Tablas. (Si aplica).
8. índice de gráficos. (Si aplica)
9. Capítulo I
 - Introducción.
 - Planteamiento del problema
 - Preguntas de investigación
 - Justificación
 - Objetivos.
 - Operacionalización de variables.
 - Hipótesis de investigación. (Si aplica)
 - Antecedentes.
10. Capítulo II: Marco teórico.
11. Capítulo III: Metodología.
 - Diseño-
 - Población
 - Muestra
 - Procedimientos
 - Instrumentos
 - Plan de análisis de datos

12. Capítulo IV: Resultados y discusión.

- Descripción de la población de estudio
- Resultados por objetivos

13. Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones
- Recomendaciones
- Límites de la investigación
- Propuesta de estudios ulteriores.

14. Capítulo VI: Referencias.

15. Anexos.

Capítulo V: De la Sustentación

Artículo 15.- Sustentación de la Tesis, será un acto público, con la participación obligatoria de todos los miembros del Jurado, la no asistencia del Asesor no impedirá dicho acto. Se publicará la fecha y hora de sustentación y el ambiente universitario donde se realizará la misma con un mínimo de 48 horas de anticipación, previo conocimiento y aceptación de todos los miembros del Jurado.

Artículo 16.- El Presidente del Jurado es el encargado de conducir la sustentación, estableciendo los parámetros, tiempos y tolerancias para el inicio, desarrollo y culminación de la sustentación.

Artículo 17.- En caso de inasistencia de un miembro de Jurado a la sustentación de la tesis, el Presidente del Jurado cursará informe a la Coordinación de Carreras y al jefe del Departamento para la aplicación de la sanción correspondiente. La inasistencia reiterada de un miembro del Jurado, la Dirección de Escuela adoptará la medida correctiva correspondiente. Si el inasistente es el Presidente del Jurado, el informe lo hará cualquier miembro que haya asistido.

Capítulo VI: De la Evaluación y Calificación

Artículo 18.- La evaluación y calificación de la Tesis, será individual por cada bachiller, teniéndose en cuenta los siguientes elementos de evaluación, a) el Informe Final de Tesis, b) La Sustentación. La valoración se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo No.4 Hojas de Calificación.

Artículo 19.- La decisión del Jurado se expresará por medio de los siguientes dictámenes.

* Aprobado por Unanimidad.

* Aprobado por Mayoría

* Desaprobado por Unanimidad.

Las Tesis serán calificada con los parámetros de “Excelente”, Buena”, Regular” y Mala (Desaprobada).

Capítulo VII: Disposiciones Finales

Anexo No. 1: Normas para la Evaluación del Proyecto de Tesis

Anexo No. 2: Hoja de Asesoría del Proyecto de Tesis

Anexo No. 3: Normas para la Elaboración del Proyecto de Tesis

Anexo No. 4: Hoja de Calificación e Informe de Evaluación de Tesis

Desarrollo de los anexos de las Disposiciones finales:

Anexo 1. Normas para la evaluación del proyecto de tesis.

Anexo 2. Formulario de solicitud de Monográfico y/o Tesis.

Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombres:	Matricula:
Carrera:	Fecha:
Teléfono:	Celular:
Título a Obtener:	
Correo Electrónico:	

Asignaturas Pendientes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Asignaturas que está cursando actualmente:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Firma del Estudiante

Para uso exclusivo de la Vice-Rectoría Académica

Recibido por: _____ **Fecha** _____

Asesores Asignados:

Metodológico _____
Estadístico _____
Contenido _____

Anexo 3. Normas para la elaboración del proyecto de tesis. (Este se encuentra de la página 2 hasta la 10, en el Reglamento de Trabajos de Grado/ Monografías).

Anexo 4.



Ficha de evaluación para investigaciones.

Versión 2013

I - Tema de la investigación:

II - Título de la investigación:

III - Identificación de los sustentantes:

1) _____ Firma _____

2) _____ Firma _____

3) _____ Firma _____

IV - Asesor/es.

Asesor de contenido: _____ Firma _____

Asesor metodológico: _____ Firma _____

Asesor estadístico: _____ Firma _____

V – Tribunal Examinador:

Presidente: _____ Firma _____

Miembros del jurado:

1) _____ Firma _____

2) _____ Firma _____

3) _____ Firma _____

VI - Resultados de la evaluación:

Informe de Investigación: _____ (Máximo 60 puntos).
Presentación y defensa de la investigación: _____ (Máximo 40 puntos).
Total: _____ Puntos.

*Para calificar estos elementos utilizar guía adjunta.

VII – Decisión y Conclusiones del Tribunal Examinador:

- Excelente** (Investigación aprobada en su totalidad).
- Buena** (Investigación aprobada, pero requiere *correcciones menores*).
- Regular** (Investigación aprobada con *revisiones mayores*).
- Mala** (Desaprobada).

Conclusiones del Tribunal Examinador:

Revisado por:

_____ Firma _____
(Coordinador de la carrera)

Dado en: _____ a los ___ días del mes de: _____ de 20__.

Este Reglamento de Tesis Universitaria fue aprobado por el consejo académico en fecha 18 de noviembre 2013, según resolución 11/2013 y entró en vigencia en la misma fecha.